



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1091-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 0248-2018-VRAcad-UNHEVAL, comunica que debiendo asistir al Curso Taller *Redacción y Publicación de Artículos Científicos*, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días del 03 al 05 de agosto de 2018; solicitando se le otorgue la licencia correspondiente, por los días del 02 al 05 de agosto, así como los pasajes y viáticos correspondientes; así como la encargatura del Vicerrectorado de Investigación;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 929-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0583-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0100-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar asignación económica y pasajes;

Que, en las atribuciones del Vicerrector de Investigación, el Estatuto de la UNHEVAL, señala en el Artículo N° 121, inciso o) *Asumir las funciones por encargo de la rectoría y de la vice rectoría académica*; asimismo, en el Reglamento General de la UNHEVAL, Artículo 171°, inciso bb), establece como atribuciones del Rector, autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6922-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **CONCEDER**, en vías de regularización, licencia por capacitación del 02 al 05 de agosto de 2018, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al curso taller *Redacción y Publicación de Artículos Científicos*; por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) más una **asignación económica** (23.21.22) de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR**, en vías de regularización, las funciones de Vicerrector Académico, del 02 y 03 de agosto de 2018, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector; debido a que el Vicerrector de Investigación se encontraba en comisión de servicio en mérito a la Resolución Rectoral N° 1020-2018-UNHEVAL y los días 04 y 05 al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-GRH-UEgresos-UEyC-URCyA-File-Archivo